

**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/013/2023 3RA VUELTA**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 14 catorce días del mes de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/013/2023 3RA VUELTA** Sin Concurrencia del Comité, para el **“REHABILITACION Y REPARACION DE PUERTAS DEL CJM GUADALAJARA”**; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante la requisición con número **09-004**, suscrita por la Mtra. Mariela Martínez Lomelí, en su carácter de Directora del Centro de Justicia para las Mujeres sede Guadalajara; solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/013/2023 3RA VUELTA** sin concurrencia del Comité para el **“REHABILITACION Y REPARACION DE PUERTAS DEL CJM GUADALAJARA”**.

2.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 21 de noviembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/013/2023 3RA VUELTA** sin concurrencia del Comité para la **“REHABILITACION Y REPARACION DE PUERTAS DEL CJM GUADALAJARA”**; en adelante **“BASES”**.

3.- Derivado de lo anterior, en dichas **“BASES”** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 27 de noviembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a lo que se realizó el acta correspondiente.

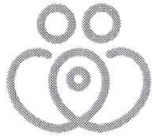
4.- Con fecha 01 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica de los licitantes **Flor de Lourdes Torres Gómez y Fátima Janeth Valle Cárdenas**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Flor de Lourdes Torres Gómez y Fátima Janeth Valle Cárdenas**; a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo realizado y firmado por el Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Jefe de Recursos Materiales, mismo que se expone a continuación:

Anexos	FLOR DE LOURDES TORRES GOMEZ	FATIMA JANETH VALLE CARDENAS
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/013/2023 3RA VUELTA**

Anexos	FLOR DE LOURDES TORRES GOMEZ	FATIMA JANETH VALLE CARDENAS
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE PRESENTA: ACTA DE NACIMIENTO. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL 27/11/2023 COMPROBANTE DE DOMICILIO, 29 DE NOVIEMBRE 2023.	CUMPLE PRESENTA: ACTA DE NACIMIENTO. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL 27/11/2023 COMPROBANTE DE DOMICILIO, 04 DE NOVIEMBRE 2023.
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE, NO ES SU VOLUNTAD	CUMPLE, NO ES SU VOLUNTAD
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	CUMPLE, EN SENTIDO POSITIVO CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE 2023	CUMPLE, EN SENTIDO POSITIVO CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE 2023
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo)	CUMPLE, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SIN OPINIÓN 28 DE NOVIEMBRE 2023 Y ACUSE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 15 DE LAS "BASES"	CUMPLE, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SIN OPINIÓN 28 DE NOVIEMBRE 2023 Y ACUSE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 15 DE LAS "BASES"
Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y Constancia).	CUMPLE, NO SE IDENTIFICARON ADEUDOS, DE FECHA DE 28 DE NOVIEMBRE.	CUMPLE, NO SE IDENTIFICARON ADEUDOS, DE FECHA DE 28 DE NOVIEMBRE.
Anexo 11. (identificación oficial vigente)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 04 del mes de diciembre del año 2023, elaborado y firmado por el Lic. Héctor Plazola Méndez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y la Mtra. Erika Lizet Rojano Distancia, en su carácter de Coordinadora Operativa y de Monitoreo de las Jefaturas de Servicios Integrales, Acceso a la Justicia y Empoderamiento y Prevención del Centro de Justicia para las Mujeres, Encargada del Despacho de la Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Guadalajara, que expone lo siguiente:



**RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/013/2023 3RA VUELTA**

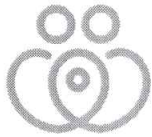
ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES	
			FLOR DE LOURDES TORRES GOMEZ	FATIMA JANETH VALLE CARDENAS
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	79	REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE MADERA OFICINAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, INCLUYE; DESMONTAJE, LIJADO, RESANE, LACA Y BARNIZ, LIMPIEZA.	CUMPLE	CUMPLE

**III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por los licitantes, se ha obtenido el Dictamen Económico elaborado y firmado por el Lic. Héctor Plazola Méndez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES		LICITANTES	
			FLOR DE LOURDES TORRES GOMEZ		FATIMA JANETH VALLE CARDENAS	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	79	REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE MADERA OFICINAS DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, INCLUYE; DESMONTAJE, LIJADO, RESANE, LACA Y BARNIZ, LIMPIEZA.	\$2,293.30	\$181,170.70	\$2,314.53	\$182,847.87
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	\$181,170.70	SUBTOTAL	\$182,847.87
			IVA	28987.312	IVA	\$29,255.66
			TOTAL	\$210,158.01	TOTAL	\$212,103.53

Partida	Promedio de investigación de mercado sin IVA	FLOR DE LOURDES TORRES GOMEZ			FATIMA JANETH VALLE CARDENAS		
		</>	%	Diferencia con IM	</>	%	Diferencia con IM
1	\$2,123.43	<	-8.00%	-\$169.87	<	-9.00%	-\$191.10

Derivado del análisis económico se determina que las participantes están en empate técnico por lo que al no tener criterio de desempate se procede a realizar un sorteo de insaculación de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en el cual la primera boleta que se saca de la urna es la de la licitante **FLOR DE LOURDES TORRES GOMEZ**.



## RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/013/2023 3RA VUELTA

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** Derivado del sorteo de insaculación y de conformidad al artículo 69 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLSC/REDCJM/013/2023 3RA VUELTA** sin concurrencia del Comité para el "**REHABILITACION Y REPARACION DE PUERTAS DEL CJM GUADALAJARA**", se resuelve que se adjudique al Licitante **FLOR DE LOURDES TORRES GOMEZ** la partida única 01 por un total de **\$210,158.01 (Doscientos diez mil ciento cincuenta y ocho pesos 01/100 M.N.)** impuesto al valor agregado incluido, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y técnicos requeridos quien resulto como la primera opción del sorteo de insaculación.

**SEGUNDO.** Derivado del análisis económico se resuelve **NO** se adjudique al **FATIMA JANETH VALLE CARDENAS** quien cumple técnica y administrativamente, ya que resulto como segunda opción en el sorteo de insaculación.

**TERCERO.** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.

**CUARTO. EL CONTRATO** por celebrarse con el proveedor **FLOR DE LOURDES TORRES GOMEZ** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del contrato, de acuerdo con el punto 13.1 de las "BASES". Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

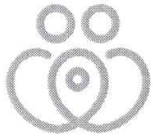
**QUINTO.** Notifíquese al proveedor **FLOR DE LOURDES TORRES GOMEZ** para que, en un término de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 13.3 de LAS BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**SEXTO.** Apercíbase al proveedor **FLOR DE LOURDES TORRES GOMEZ**, de que en caso de incumplimiento de EL **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 13.4 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEPTIMO.** El proveedor **FLOR DE LOURDES TORRES GOMEZ**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**OCTAVO.** Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

**NOVENO.** Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son



### RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSC/REDCJM/013/2023 3RA VUELTA

tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**CÚMPLASE.** Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras, así como, la C. María Isabel Romano Meza, en su carácter de Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y en presencia de la Titular del Órgano Interno de Control, quienes firman al calce y al margen de esta resolución que aprobaron la misma en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de diciembre del año 2023. Notifíquese.

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Héctor Plazola Méndez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
Lic. Montserrat Guadalupe Gómez García	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Representante del Órgano Interno de Control	
C. María Isabel Romano Meza	Representante del Comité de Adquisiciones del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	MA. Isabel Rm.

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLSC/REDCJM/013/2023 3RA VUELTA sin concurrencia del comité, emitida el día 14 de diciembre del año 2023.